



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA CONFECCIONAR EL LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y DE BAREMACIÓN, Y PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UN TRABAJADOR EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO, "PLAN DE EMPLEO 2022. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL"

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Carlos Cardosa Zurita.

VOCALES: D. Antonio Rivera Jurado, D. Ángel Barbancho Morcillo y D^a. Adelina Ramírez Luengo.

SECRETARIA: D^a. Alicia Vega Romero.

En Alamillo en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 14:05 horas, del día 20 de Septiembre de 2022, se reúnen la Comisión de Selección de Personal referida al objeto de seleccionar una persona desempleada, a jornada completa, durante 3 meses, al amparo de la convocatoria de subvenciones del Plan de Empleo 2022, extracto de la resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Ciudad Real, de 29 de junio de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del Plan de Empleo 2022, publicado BOP núm. 125, de 30 de junio de 2022.

Estando todos presentes, se procede a la revisión del Acta de 14 de Septiembre de 2022, para la confección del listado definitivo de admitidos y excluidos y de baremación definitivo y propuesta para la contratación de una persona desempleada, a jornada completa, durante 3 meses, comprobándose que se ha presentado una reclamación, fuera del plazo reglamentario.

Vista la instancia presentada por el aspirante con DNI núm. 05930283D, Registro de Entrada núm. 2022-E-RC-810, de fecha 19 de Agosto de 2022, donde aporta la documentación que acredita los ingresos de los miembros de la unidad familiar, aunque se presenta fuera del plazo para formular reclamaciones al listado provisional de admitidos y excluidos.

Por todo ello, a la vista de lo que antecede, los miembros de la Comisión de Selección en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- NO Admitir la reclamación presentada por el aspirante con DNI núm. 05930283D, al presentarse fuera del plazo para formular alegaciones al listado provisional de admitidos y excluidos.



Atendiendo a las Bases y Convocatoria Pública y examinadas las solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, se concreta la confección de la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos, que detalla a continuación, por orden de DNI.

ADMITIDOS:

	D.N.I.
1	05902465K

EXCLUIDOS:

	D.N.I.	Causa de Exclusión
1	05930283D	*Falta aportar documentación Base Cuarta de la convocatoria. Apartado A.5 / A.8. (justificación de si perciben o no prestación/subsidio/pensión/ayuda de todos los miembros de la unidad familiar).
2	05983794E	*Falta aportar documentación Base Cuarta de la convocatoria. Apartado A.4 (Informe Oficina de Empleo que el solicitante figura inscrito como desempleado no ocupado, fecha antigüedad y si percibe prestación). *Anexo V. Sin firmar.
3	70590178G	*Figura inscrito como demandante de empleo, no ocupado, en la fecha de registro de la oferta genérica, pero a fecha de reunión de la comisión de selección no figura como desempleado.

SEGUNDO.- La Aprobación del Listado Definitivo de puntuación obtenida en la fase de baremación, así como propuesta de contratación, con la relación de titulares y suplentes, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla.

TITULARES

	DNI	BAREMACIÓN
1	05902465K	2,00

Los aspirantes que resulten preseleccionados que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad o reconocida una Incapacidad Permanente** en grado igual o superior al 33%, deberán haber presentado obligatoriamente, a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, la acreditación de ésta condición, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitidos por la entidad competente, por tratarse de un requisito imprescindible** para la formalización del contrato laboral, **de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.**



En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

TERCERO.- Efectuar publicación de la presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el **Tablón de Anuncios y la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Alamillo, alamillo.sedelectronica.es, disponiendo los interesados de un plazo de **3 días naturales**, para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones, **que deberán ser acompañadas de la documentación que el aspirante estime pertinente y en que fundamente la reclamación**, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Alamillo sito en Plaza de la Constitución, 1, tramitarse por Sede electrónica o en las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo **obligatoriamente** a la Comisión de Selección, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora, alamillo@local.jccm.es

En el caso de **no producirse reclamaciones a esta baremación**, se elevará a Listado Definitivo, al haberse admitido y baremado tan solo una solicitud para cubrir 1 puesto.

CUARTO.- Elevar propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el Orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 14:15 horas del día de la fecha de lo que como Secretaria doy Fe.

La Comisión de Selección
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA